



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

Nº Entidad Local: 1129007-5

Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, que el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto número 4655 de 10 de agosto de 2022, que se transcribe a continuación:

“Aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión de ayuda a la formación del alumnado participante en el Proyecto Fómrate-Alhaurín de la Torre, por Decreto número 2021 02318 de fecha 28 de abril de 2021; y valorado el informe técnico con la siguiente dicción literal:

“Doña Matilde Benítez Reguera, en su calidad de funcionaria municipal, Técnica de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, responsable de la tramitación del expediente, en base al artículo 172 del ROF, emite el siguiente informe referente a la ayuda económica- beca para la formación del Proyecto AP-POEFE P-24, **Itinerario formativo de Construcción**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de 13 de diciembre de 2018 (publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 305, de 19 de diciembre de 2018) de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, se concedió al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre una ayuda del Fondo Social Europeo prevista en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación en la categoría de región con eje prioritario 2 C (regiones en transición financiadas al 80%) y con número de proyecto 24 y denominado “FÓRMATE-ALHAURIN DE LA TORRE” con una ayuda de 1.939.680,44€ y que sumada a la aportación municipal tiene un importe final de proyecto de 2.424.600,55 euros

SEGUNDO.- El presupuesto del Proyecto, recoge una partida específica por importe de 443.043 euros para las ayudas/becas para los participantes en los itinerarios, que cubrirá los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de familiares y cuyo importe se calculará en base a lo dispuesto en el artículo 67.1. b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (RDC) mediante la aplicación de sistema de costes simplificados en la modalidad de costes unitarios. Para financiar la totalidad de las solicitudes de beca de las personas beneficiarias del Proyecto FORMATE ALHAURIN DE LA TORRE se reserva una cuantía disponible del año 2019 de 1.679,42 euros, una cuantía disponible para el año 2020-2021 de 198.978,49 euros y una cuantía disponible para el año 2022 de 223.942,50 euros, en la partida presupuestaria ORG:07, FUN 241, ECO:481

TERCERO.- Los requisitos para acceder a la Ayuda de los participantes del Proyecto son:

Tener superado con **aprovechamiento un mínimo del 90%** del Itinerario Formativo cursado y justificar una asistencia del mismo porcentaje.

No tener faltas sin justificar durante el itinerario formativo

demostrar que al iniciar el itinerario formativo se carece de rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM).

Aportar los documentos requeridos en la solicitud conforme al modelo que se establece en esta convocatoria

CSV: 07E6001923C500K1D6Y1T4V2Q8

0019268E00S0C6P9H5V1W7

CVE: 07E6001923C500K1D6Y1T4V2Q8	FIRMANTE - FECHA PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Alcalde por sustitución - 26/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2022 08:35:53	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00011 Fecha: 25/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E60019268E00S0C6P9H5V1W7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2022 12:58:48	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00011 Fecha: 25/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE ayuda supone el abono de 13.45 € por día lectivo de asistencia al itinerario formativo correspondiente que se efectuaría en único pago del 100% a la finalización del curso.

QUINTA.- La ayuda que se concede tiene carácter de subvención y se regirá por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003. La presente ayuda habrá de otorgarse de forma directa en virtud de lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- El 14 de junio de 2022 ha concluido el itinerario formativo de Construcción dentro del Proyecto AP-POEFE Fórmate-Alhaurín de la Torre. El alumnado relacionado en el ANEXO I ha presentado solicitud con fecha 22 de julio de 2022 en el registro de entrada de este Ayuntamiento, mediante la cual solicitan una ayuda económica para la formación, en calidad de participantes del Proyecto.

SEPTIMO.- El alumnado fue seleccionado y ha participado con aprovechamiento en el Proyecto y ha completado la formación del Itinerario Formativo **OP024.I01.E001** del POEFE que se ha desarrollado desde el 01/03/2022 hasta el 14/07/2022 en horario de 9 a 14h de lunes a viernes

OCTAVO.- Con fecha 9 de agosto de 2022, vistos los informes de evaluación y seguimiento del docente, así como el control de asistencia correspondiente, se reúne el equipo técnico de valoración, donde se pone de manifiesto que el alumnado relacionado reúne todos los requisitos establecidos por las Bases y el Fondo Social Europeo para concedersela.

NOVENO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Información publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 10 de mayo de 2021

En atención a lo expuesto

C.I.F.
P-
2900
700-

SE PROPONE

PRIMERO.- Conceder, de forma directa, las ayudas económicas que se relacionan en tabla anexa y proceder a su abono, a las personas citadas o a su representante legal en caso de ser menor de edad. Dado que la presente beca se concede en atención a la concurrencia y cumplimiento de una determinada situación en el solicitante/perceptor, descrita en el apartado cuarto de los antecedentes, manifestar que de conformidad con lo establecido en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, queda acreditado en el expediente dicha concurrencia mediante los siguientes informes:

- Informe de evaluación del docente en relación a la superación y aprovechamiento de la formación
- Control de asistencia (hoja de firmas) de las personas solicitantes.
- Anexo I resumen de propuesta de becas a conceder del itinerario formativo.

SEGUNDO.- Notificar a las personas interesadas la resolución que se adopte en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se informa, a los efectos que procedan, en Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

Fdo.: Matilde Benítez Reguera. Directora Proyecto Fórmate-Alhaurín de la Torre"

En atención a lo expuesto

RESUELVO

CSV: 07E6001923C500K1D6Y1T4V2Q8

0019268E00S0C6P9H5V1W7

CVE: 07E6001923C500K1D6Y1T4V2Q8	FIRMANTE - FECHA PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Alcalde por sustitución - 26/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2022 08:35:53	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00011 Fecha: 25/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E60019268E00S0C6P9H5V1W7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2022 12:58:48	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00011 Fecha: 25/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

FLÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUDAS ECONÓMICAS por la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3273 de 15 de junio de 2020, respecto a la presente resolución
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
SEGUNDO.- Conceder, de forma directa, las ayudas económicas que se relacionan en la tabla y proceder a su abono, a las personas citadas o a su representante legal en caso de ser menor de edad.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	DÍAS ASISTENCIA	% ASISTENCIA	IMPORTE POR DÍA ASISTIDO	IMPORTE BRUTO	-2% IRPF	IMPORTE BECA
1	CORREDEDERA FERNÁNDEZ, ANTONIO	**269****	89	94,68%	13,45	1197,05	-23,94	1173,11
2	CORTÉS FLORENSA, JOSÉ RAMÓN	**392****	88	93,62%	13,45	1183,60	-23,67	1159,93
3	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO	**288****	86	91,49%	13,45	1156,70	-23,13	1133,57
4	FERRER GARCÍA, ADAM	**429****	94	100%	13,45	1264,30	-25,29	1239,01
5	GARCÍA RUEDA, ANTONIO JESÚS	**288****	93	98,94%	13,45	1250,85	-25,02	1225,83
6	JIMÉNEZ MADRID, NOELIA	**729****	92	97,87%	13,45	1237,40	-24,75	1212,65
7	LÁZARO OJEDA, JOSÉ MANUEL	**713****	92	97,87%	13,45	1237,40	-24,75	1212,65
8	MORENO VELASCO, EZEQUIEL	**751****	93	98,94%	13,45	1250,85	-25,02	1225,83
9	NEGRETE JIMÉNEZ, CRISTÓBAL	**736****	94	100%	13,45	1264,30	-25,29	1239,01
10	PALOMO PEREGRÍN, DANIEL	**285****	89	94,68%	13,45	1197,05	-23,94	1173,11
11	SCHELEREHT GÓMEZ, JUAN ANTONIO	**494****	93	98,94%	13,45	1250,85	-25,02	1225,83
12	TAPIA DÍAZ, VÍCTOR	**666****	90	95,74%	13,45	1210,50	-24,21	1186,29
			1093		TOTAL:	14.700,85	-294,03	14.406,82

TERCERO.- Notificar a las personas interesadas la resolución que se adopte en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

El Alcalde **Fdo: Joaquín Villanova Rueda** La Secretaria General, doy fe **Fdo: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de

CSV: 07E6001923C500K1D6Y1T4V2Q8

0019268E00S0C6P9H5V1W7

CVE: 07E6001923C500K1D6Y1T4V2Q8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Alcalde por sustitución - 26/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2022 08:35:53	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00011 Fecha: 25/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E60019268E00S0C6P9H5V1W7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2022 12:58:48 <small>FUJSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.</small>	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00011 Fecha: 25/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01:29007-5
 N.º de Bases del Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre). Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.


**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Alcalde por sustitución
Fdo.: Prudencio J. Ruiz Rodríguez**

C.I.F.
P-
2900
700-
B

4

CSV: 07E6001923C500K1D6Y1T4V2Q8

0019268E00S0C6P9H5V1W7

CVE: 07E6001923C500K1D6Y1T4V2Q8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00011 Fecha: 25/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Alcalde por sustitución - 26/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2022 08:35:53	

CVE: 07E60019268E00S0C6P9H5V1W7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00011 Fecha: 25/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2022 12:58:48 FLIJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	

